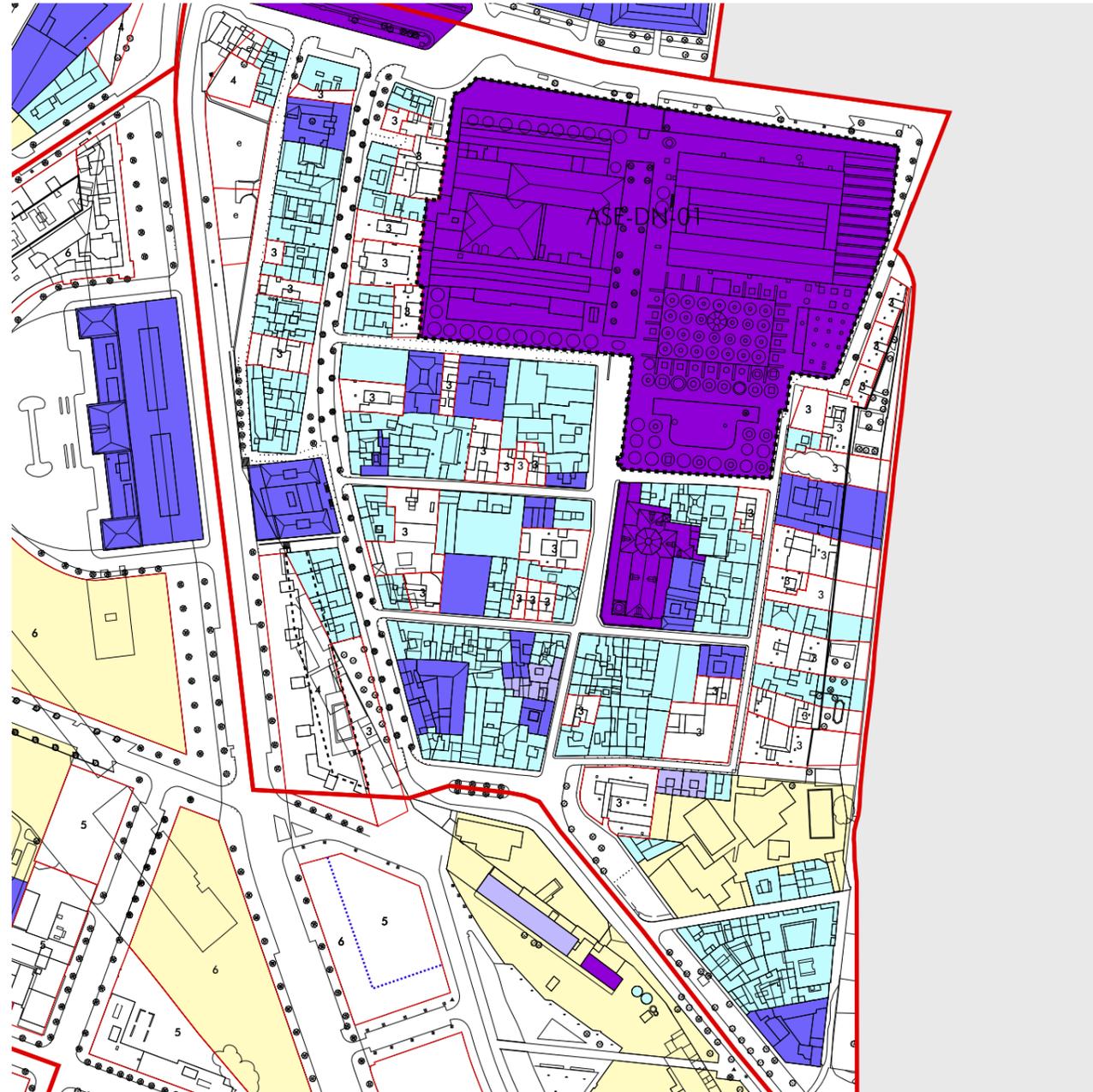


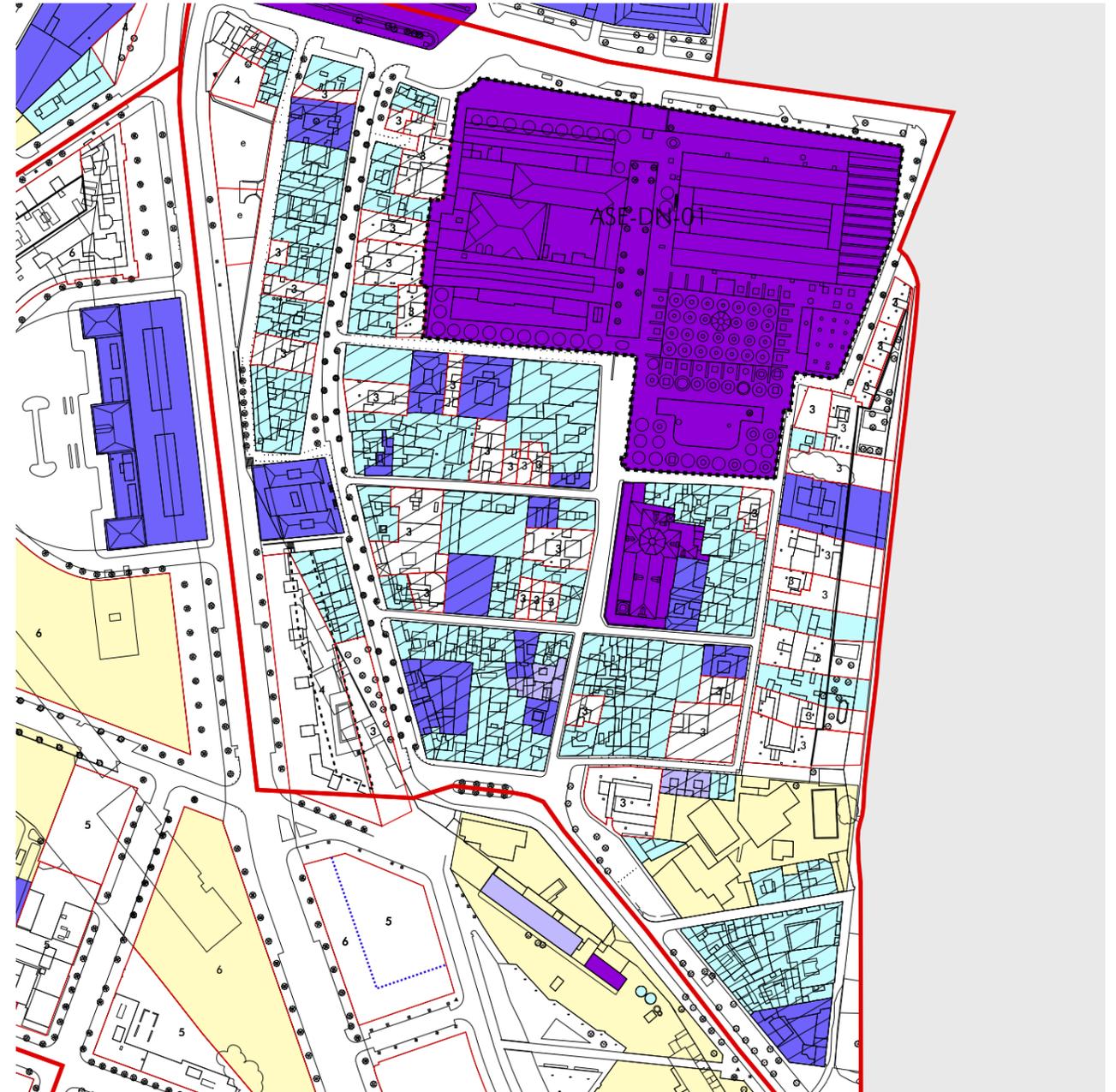
## 1\_a.43\_Áreas de mantenimiento de parcelario

(hoja 13-14 y 13-15 del plano Catalogación y Alturas del Conjunto Histórico)

TEXTO REFUNDIDO



SUBSANACIÓN DE ERROR

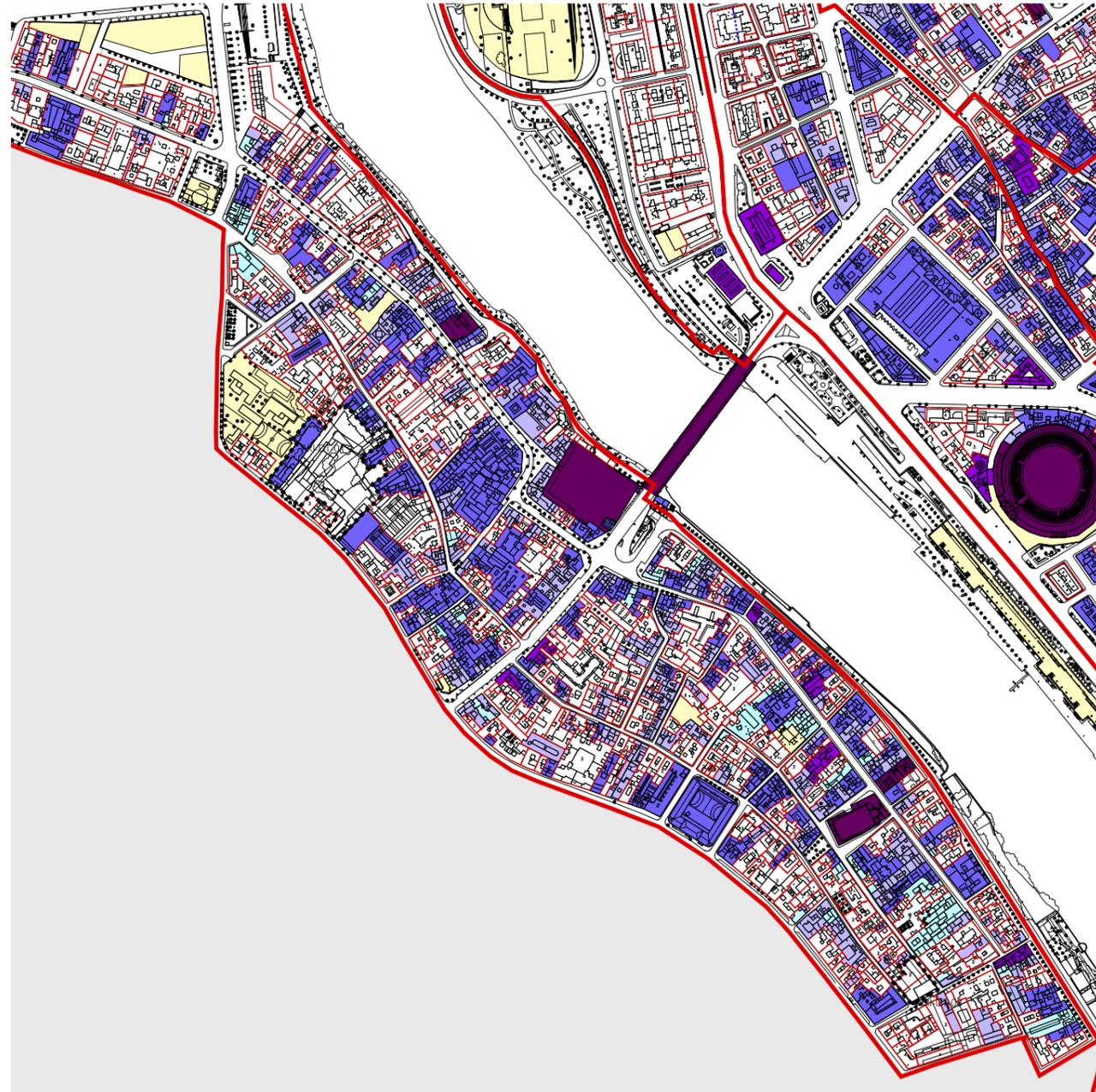


El Plan General parte del criterio de respetar el mantenimiento del parcelario y las alineaciones históricas. A tal fin, en el artículo 10.2.11. de las Normas Urbanísticas del Plan General consta expresamente la asunción de las áreas de mantenimiento de parcelario establecidas en los Planes Especiales de Protección aprobados.

Sentado lo anterior, se propone la subsanación de error gráfico detectado en las áreas con esta determinación, que no se han grafiado en los planos de Catalogación y Alturas del Conjunto Histórico.

Dicha corrección afecta a las hojas 11-14, 12-14, y 12-15 para incorporar las previstas en el Plan Especial de Protección de Triana y a las hojas 13-14 y 13-15 para el Plan Especial de San Bernardo.

(hoja 11-14, 12-14, y 12-15 del plano Catalogación y Alturas del Conjunto Histórico) TEXTO REFUNDIDO



SUBSANACIÓN DE ERROR

